

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 01 NOV. 1996

**VISTO** la visita que realizaron a esta ciudad, los alumnos de la Escuela Provincial N° 26 de la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO**

Que se debe apoyar todas las acciones tendientes a fomentar la integración entre los niños de Tierra del Fuego.

Que esta Presidencia considera que es de gran importancia colaborar con los viajes de estudios de alumnos de establecimientos primarios, que permiten un conocimiento práctico del medio en que habitan y una valoración del patrimonio histórico cultural de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de las Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** ABONAR, en carácter de cortesía, la Factura "B" N° 0002-00005287 perteneciente a la Empresa Tecni-Austral, por el importe de PESOS SETECIENTOS (\$700.-), correspondiente al traslado por vía terrestre de los alumnos de la Escuela Provincial N° 26 de la ciudad de Río Grande, a la ciudad de Ushuaia y posterior regreso a la ciudad de origen.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida denominada de Cortesía y Homenajes.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 /96.-**

L